

ACTA

ACTA
De la Sesión Ordinaria No. 1672
del H. Consejo Directivo del
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, siendo las once horas con quince minutos del día doce de agosto de dos mil quince, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sita en Hidalgo poniente número 600, 12° piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los Señores: Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo; Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del ISSEMYM; Dip. Estefany Cecilia Miranda Sánchez (suplente), Representante del Poder Legislativo; Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, Representante del Poder Judicial; C.P. Javier Enrique Neira Aguilar (suplente), Representante de la Secretaría de Finanzas; Dra. María Elena Álvarez Lobato (suplente), Representante de la Secretaría de Salud; C. Marcos Zamora Sarabia (suplente), Representante de los Organismos Auxiliares; Lic. Carlos Ruiz Domínguez, Representante de los Municipios; Lic. Jorge Omar Velázquez Ruiz, Representante del S.U.T.E.Y.M., C. Virginia Ovando Esquivel, Representante del S.U.T.E.Y.M., Profa. María de la Luz Hernández Fernández, Representante del S.M.S.E.M., M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, Representante de los Sindicatos Universitarios; Prof. Ignacio Rodríguez Santamaría, Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados; C.P. Julio Edgardo García Vélez, Comisario Suplente y el L.C.P. S. Jaime Pulido López, Secretario; con el propósito de llevar a cabo bajo la primer convocatoria, la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo, después de revisar el Registro de Asistentes y comprobar que existía el Quórum Legal necesario, dio por instalada la sesión.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el L.C.P. Jaime Pulido López, Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para modificar el Orden del Día que había sido enviado con antelación, ya que se sometería a aprobación la solicitud para gestionar la condonación de recargos generados por adeudos del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza; así como un nombramiento adicional correspondiente al Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto, comentando que estos asuntos fueron integrados en las carpetas al inicio de la sesión; moción que fue autorizada por el Consejo Directivo, por lo que el Orden del Día fue aprobado, quedando como sigue:

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Integración del Vocal Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados.
4. Acta de la Sesión Ordinaria 1671.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Asuntos Informativos.
 - 6.1. Comité de Pensiones.
 - 6.2. Comité de Créditos.
 - 6.3. Comité de Afiliación.
 - 6.4. Comisión Auxiliar Mixta.
 - 6.5. Adecuaciones Presupuestales Tramitadas.
 - 6.6. Rendimiento de las Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual.
7. Información Financiera al 30 de junio de 2015.
 - 7.1. Situación Financiera.
 - 7.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - 7.3. Información por Fondos.
8. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.
 - 8.1. Anteproyecto de Presupuesto 2016.
 - 8.2. Modificación al Programa de Obra Pública 2015.
 - 8.3. Programa de Obra Pública 2016.
 - 8.4. Aportaciones por Riesgos de Trabajo 2016.
 - 8.5. Tarifas de Centros Vacacionales 2016.
 - 8.6. Cuotas y Aportaciones de las Estancias para el Desarrollo Infantil 2016.
 - 8.7. Cuotas de Recuperación del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos" 2016.
 - 8.8. Seguro por Fallecimiento 2016.
 - 8.9. Adecuación Presupuestal Externa.
 - 8.10. Nombramientos y Toma de Protesta.
 - 8.11. Gestión para la Condonación de Recargos generados por adeudos del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.
9. Asuntos Generales.

3. INTEGRACIÓN DEL VOCAL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN MAYORITARIA DE PENSIONADOS.

En este punto, el Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General, hizo mención que en la sesión anterior se informó del término de la gestión del Profesor Wiliulfo Rivera Fernández, como Vocal del Consejo Directivo en calidad de Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados, así como la incorporación del Profesor Ignacio Rodríguez Santamaría, en los mismos términos, a partir del 22 de julio del año en curso.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Derivado de lo anterior, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, dio la bienvenida al Profesor Ignacio Rodríguez Santamaría, en su calidad de Vocal del Órgano de Gobierno y de acuerdo a la normatividad, procedió a la toma de protesta correspondiente, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1672/001.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 16 fracción II numeral 5 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento de la incorporación del Profesor Ignacio Rodríguez Santamaría, como Vocal del Consejo Directivo en calidad de Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados.

4. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1671.

Acto seguido, el L.C.P. Jaime Pulido López, Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria 1671, toda vez que ésta se encuentra debidamente firmada e integrada en la carpeta correspondiente de esta sesión; petición que fue aprobada por los integrantes del Consejo Directivo.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Por lo que respecta al punto de Seguimiento de Acuerdos, el Secretario del Consejo Directivo informó que de los 27 dictados en el presente ejercicio, 24 no requirieron seguimiento y 3 fueron cumplidos; así mismo indicó que de los acuerdos dictados en el 2014, uno se encuentra en proceso.

6. ASUNTOS INFORMATIVOS.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del Instituto, informó sobre las actividades realizadas por los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, durante el mes de junio del 2015, así como las cifras acumuladas al primer semestre del ejercicio.

En este sentido, indicó que el **Comité de Pensiones** aprobó 465 pensiones, registrando un acumulado en el año de 3,312.

Así mismo, mencionó que el **Comité de Créditos** autorizó en el mes de junio 3,912 créditos, por un importe de \$63'280,500, sumando un acumulado de 13,236 créditos otorgados al primer semestre del año por \$232'391,000.

Por lo que respecta al **Comité de Afiliación**, informó que se aprobó la incorporación de 73 dependientes económicos de servidores públicos, arrojando un acumulado en el año de 372 dependientes afiliados.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Por otra parte y para dar cumplimiento a la normatividad que establece dar cuenta al Consejo Directivo de las actividades de la **Comisión Auxiliar Mixta**, el Director General informó que dicha unidad administrativa durante el primer semestre de 2015, celebró 23 sesiones, analizando 396 peticiones, por \$15'949,165; de las cuales 221 fueron aprobadas, 99 fueron negadas y en 76 casos no fue posible emitir un dictamen por falta de información. Así mismo, resaltó que los conceptos más relevantes de las peticiones autorizadas fueron: Gastos Médicos Particulares, con un importe de \$1'124,569; Prótesis, por \$805,601 y Condonaciones, por la cantidad total de \$627,555.

De igual forma y en cumplimiento al Acuerdo ISSEMYM/1639/017 dictado por este Órgano de Gobierno, informó que durante el mes de junio del 2015, se tramitaron **Adecuaciones Presupuestales Internas** ante la Secretaría de Finanzas, para dotar de suficiencia presupuestal a las unidades que solicitaron una redistribución de recursos, por un importe de \$48'715,060, siendo los conceptos más representativos de las transferencias realizadas para: gastos de medicamentos propios; adquisición de material quirúrgico y de curación, mantenimiento de equipo médico y de laboratorio y pago de los servicios de agua potable y de energía eléctrica de varias unidades médicas.

Para concluir con la exposición de los Asuntos Informativos, el Lic. Delfino Reyes Paredes, mencionó que la normatividad establece la obligación de informar semestralmente al Consejo Directivo sobre las **Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual del Instituto**, por lo que informó que la cartera que integra el portafolio del Sistema Solidario de Reparto al 30 de junio de 2015, sumó la cantidad de \$4,209'317,280, registrando un rendimiento nominal del 3.29%.

Así mismo, indicó que las carteras que integran los Fondos del Sistema de Capitalización Individual, de la SIEFORES administradas por Banorte Generali, sumaron la cantidad de \$7,244'907,419; registrando un rendimiento nominal del 3.54%, similar al del promedio del sistema SB3.

Por otro lado, resaltó que no sólo se ha evitado realizar retiros de capital de la Reserva del Fondo Solidario de Reparto, sino por el contrario, se ha fortalecido incrementando el saldo, informando que en el mes de julio del presente año, el ISSEMYM incrementó la reserva del Fondo Solidario de Reparto en 500 millones de pesos, mediante la inyección de recursos líquidos.

Hizo hincapié que lo anterior es el resultado de un trabajo eficiente en cuanto a la recaudación de cuotas y aportaciones de los Ayuntamientos y Organismos del Estado de México, así como de una sana administración de los recursos del Instituto, aunado a los beneficios derivados de la última Reforma de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Al concluir la exposición de los Asuntos Informativos, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó a los Consejeros la aprobación de la información institucional relativa a los Comités, así mismo tomar conocimiento del informe de las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas, del Rendimiento de las Reservas, así como del incremento a la Reserva del Fondo Solidario de Reparto, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1672/002.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Informes de los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación; así como el de la Comisión Auxiliar Mixta al mes de junio de 2015, presentados en esta sesión.

ACUERDO ISSEMYM/1672/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracciones XII y XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento de los Informes correspondientes a las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas durante el mes de junio de 2015; del Rendimiento de las Reservas de los Sistemas Solidario de Reparto y de Capitalización Individual al primer semestre de 2015; así como del incremento a la Reserva del Fondo Solidario de Reparto, presentados en esta sesión.

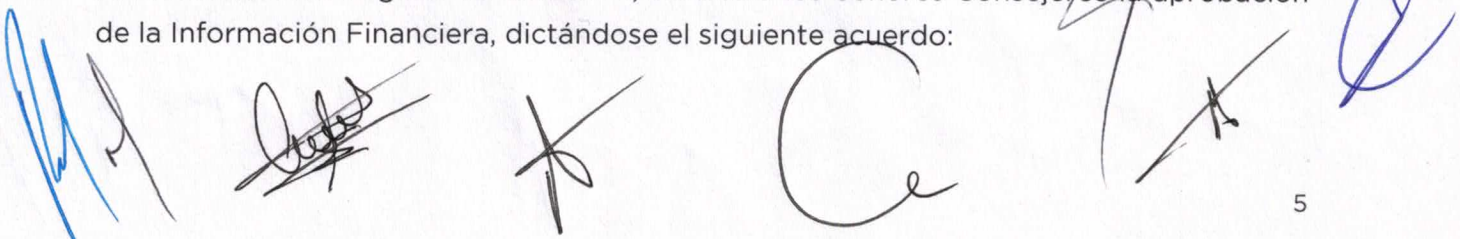
7. INFORMACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2015.

Acto seguido, el Director General presentó la Información Financiera al 30 de junio del presente año; informando que en el Estado de Posición Financiera el importe del activo fue de 21,533 millones de pesos, el pasivo de 2,026 millones, y el patrimonio del Instituto ascendió a 19,507 millones de pesos.

Respecto al Ejercicio del Presupuesto a junio de 2015, informó que destaca la variación del gasto en el capítulo de Materiales y Suministros por 663 millones de pesos con relación al mismo período del 2014, derivado principalmente por comprometer el recurso para garantizar el abasto y suministro de medicamentos y material de curación; y 452 millones de pesos en el rubro de Pensiones a consecuencia del incremento tanto en el monto como en el número de pensionados.

En cuanto a la Información por Fondos, indicó que el resultado global del 1 de enero al 30 de junio del presente ejercicio, se presentó superavitario por 2,390 millones de pesos.

El Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó a los Señores Consejeros la aprobación de la Información Financiera, dictándose el siguiente acuerdo:



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1672/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Estados Financieros, el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Reporte de Información por Fondos al 30 de junio de 2015, presentados en esta sesión.

8. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del Instituto, con fundamento en los artículos 21 fracciones III, V incisos a), b), c) y g), IX y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 fracciones IX, XV y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sometió a consideración del H. Consejo Directivo los siguientes asuntos:

8.1. Anteproyecto de Presupuesto 2016.

En este punto, el Director General del ISSEMYM con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad, realizó la presentación de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, destacando a continuación los aspectos más relevantes:

- El anteproyecto que se propone para el año 2016 asciende a 18,966 millones de pesos, lo que representa un incremento de 4.9% respecto de la estimación de cierre 2015.
- El Fondo de Salud que había sido deficitario en años anteriores, y que a partir del año 2013 comenzó con superávit, mantiene esta condición para el 2016 y se estima sea superavitario en 652.7 millones de pesos.
- Al presentarse un déficit operativo, será necesario disponer del excedente de ingresos del Fondo de Salud para financiar los déficits del Fondo Solidario de Reparto por 469.2 millones de pesos, del Fondo de Prestaciones por 59.6 millones de pesos y el del Fondo de Administración por 123.9 millones de pesos, para lo cual se requiere autorización de este H. Consejo Directivo para transferir estos recursos en términos del Artículo 26 de la Ley de Seguridad Social vigente.
- Manteniendo el crecimiento que se ha estado presentando respecto del número de pensionados, se proponen 8,045.7 millones de pesos para la Nómina de Pensionados.
- Con la finalidad de fortalecer la infraestructura física en salud, se destinan 100 millones de pesos para el Programa de Obra.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- Se contempla la contratación de personal médico y administrativo para atender la nueva infraestructura.
- El Presupuesto no presenta el efecto de la inflación, incremento salarial, ni recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en virtud de que estos conceptos son determinados por la Secretaría de Finanzas.
- En el Capítulo 1000 se programa lo relacionado a los servicios personales y presenta una variación de 39.4 millones de pesos, lo que equivale a 1.1% más que en el presente ejercicio, explicado principalmente por la ocupación de las plazas de nueva creación autorizadas. La nómina actual está integrada por 7,493 servidores públicos en apoyo directo a las prestaciones y servicios que otorga el ISSEMyM.
- El Capítulo 2000 considera lo relativo a materiales y suministros, destinando el 97% a la adquisición de medicamentos, productos químicos, productos de laboratorio e insumos médicos para la operación de la unidades médicas. Se presenta una variación por 180.7 millones de pesos equivalente al 5.3%, este crecimiento permitirá atender la demanda estimada para el año 2016.
- Se considera la adquisición de algunas claves de medicamentos mediante un contrato consolidado con el IMSS.
- Respecto de los servicios generales Capítulo 3000, se proyecta un crecimiento de 425.3 millones de pesos, equivalentes al 18.8%, del cual se destina el 31% para el pago de servicios integrales mediante contratos multianuales; 28% para el pago de los compromisos contractuales de los Hospitales PPS de Toluca y Tlalnepantla; y 10% para subrogación de servicios como las canalizaciones a institutos de tercer nivel, servicios de alimentación y análisis clínicos, entre otros.
- Se considera la contratación del nuevo servicio para el Acelerador Lineal y Equipo PET para el Centro Oncológico Estatal; así como para el Servicio Integral de Unidosis de Medicamentos para cinco unidades médicas.
- Adicionalmente, contempla el mantenimiento y remodelación que se le dará a diversas unidades médicas y a los 51 consultorios del Instituto.
- El 98.9% del Capítulo 4000 corresponde a las pensiones, por lo que se destinarán 8,045.7 millones de pesos para cubrir el crecimiento de la nómina de pensiones, las nuevas pensiones y el incremento general anual que otorga el Gobierno del Estado de México.
- En el Capítulo 5000, se destinarán 115.6 millones de pesos, presentando una variación del 92%, que está explicado por el equipamiento para diversas unidades médicas, destacando: unidades dentales, carros rojos, esterilizadores, incubadoras, aspiradores gástricos, monitores de signos vitales, camillas, mesas de exploración, entre otros

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- En materia de modernización tecnológica, se considera el equipamiento para la consolidación del Expediente Clínico Electrónico; la implementación de un modelo basado en la firma electrónica tanto para el área médica como administrativa; la puesta en operación de un Contact Center para la atención médica de los derechohabientes; y un sistema para la verificación de los pensionados.
- En cuanto a inversión Pública Capítulo 6000, como se comentó anteriormente, el Programa de Obra Pública se propone en 100 millones de pesos para la Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl, la Modernización de la Clínica de Consulta Externa de Los Reyes La Paz y la Ampliación del Área Blanca para Quirófanos del Centro Oncológico Estatal.
- El Capítulo 7000 comprende la reinversión de los rendimientos de la reserva líquida por un monto de \$194.9 millones de pesos, y se consideran 50 millones de pesos adicionales a los autorizados en este ejercicio para el Programa de Créditos Institucional, destinando 600 millones de pesos de este capítulo.
- Por tercer año consecutivo no se considera disponer recursos de la reserva técnica para financiar el déficit de operación de los fondos, con lo cual se reafirma el compromiso por fortalecer la posición financiera del Instituto.
- El presupuesto global presenta una variación de 885 millones de pesos, equivalente al 4.9% más que en el 2015, explicado por lo anteriormente expuesto.

Una vez concluida la presentación del Anteproyecto de Presupuesto, la C. Virginia Ovando Esquivel, Representante del S.U.T.E.Y.M., agradeció el apoyo que se brinda para detectar las necesidades de las unidades médicas; así mismo solicitó se considere la construcción de un hospital en Nezahualcóyotl y se agilice la contratación de las nuevas plazas para fortalecer los servicios en las unidades médicas que más lo requieran.

Así mismo, la Profa. María de la Luz Hernández Fernández, Representante del S.M.S.E.M., reiteró la petición de construir un hospital en el municipio de Nezahualcóyotl en lugar de una Clínica Regional, solicitando además se amplíen las especialidades médicas en esta unidad médica.

Al respecto, el Lic. Delfino Reyes Paredes, comentó que se analizará la petición y se realizará un diagnóstico para verificar la viabilidad de la construcción de un hospital en dicho municipio; de igual forma, indicó que se analizará la distribución de las plazas para las unidades médicas.

Al concluir los comentarios, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose los siguientes acuerdos:

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ISSEMYM/1672/005.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracción XV de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual asciende a 18,966 millones de pesos, como se muestra a continuación:

INGRESOS						
	CAPITULO	SERVICIOS DE SALUD	SOLIDARIO DE REPARTO	PRESTACIONES POTESTATIVAS	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
I	CUOTAS Y APORTACIONES	9,044.3	7,712.3		499.1	17,255.7
II	INTERESES Y RENDIMIENTOS		271.0			271.0
III	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	93.1				93.1
IV	OTROS APROVECHAMIENTOS	38.7	1.0		26.3	66.0
V	PRESTACIONES SOCIALES			40.3		40.3
VI	RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS DH		535.8			535.8
VII	RECUPERACIÓN DE CRÉD. FISCALES	58.6	71.4		7.3	137.3
VIII	OTROS INGRESOS	538.1	18.3		10.4	566.8
	SUBTOTAL	9,772.8	8,609.8	40.3	543.1	18,966.0
	RESERVA TECNICA					0.0
	FINANCIAMIENTO ENTRE FONDOS	652.7	-469.2	-59.6	-123.9	0.0
	TOTAL POR FONDO	9,120.1	9,079.0	99.9	667.0	18,966.0

EGRESOS						
	CAPITULO	SERVICIOS DE SALUD	SOLIDARIO DE REPARTO	PRESTACIONES POTESTATIVAS	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,022.8	92.8	68.2	388.7	3,572.5
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,539.3	2.6	10.0	13.5	3,565.4
3000	SERVICIOS GENERALES	2,394.0	60.1	20.8	208.7	2,683.6
4000	TRANSFERENCIAS	5.3	8,128.4	0.0	0.3	8,134.0
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	58.7	0.2	0.9	55.8	115.6
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	100.0	0.0	0.0		100.0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.0	794.9	0.0		794.9
9000	DEUDA					
	TOTAL POR FONDO	9,120.1	9,079.0	99.9	667.0	18,966.0

ISSEMYM/1672/006.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XII y 26 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar el financiamiento del déficit del Fondo Solidario de Reparto por 469.2 millones de pesos, del Fondo de Administración por 123.9 millones de pesos y del Fondo de Prestaciones Potestativas por 59.6 millones de pesos, mediante el excedente de ingresos del Fondo de Salud que asciende a 652.7 millones de pesos.

8.2. Modificación al Programa de Obra Pública 2015.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Delfino Reyes Paredes, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, la modificación al Programa de Obra Pública 2015, la cual indicó se deriva de una redistribución del recurso autorizado, ascendiendo a \$95'500,000.00, así como para atender de forma inmediata las necesidades más urgentes de diversas unidades médicas.

Puntualizó que el Programa propuesto conserva las 6 obras que lo integran, de las cuales 2 cambian de denominación y monto, en 2 se adecua el importe y 2 se conservan sin cambio; así mismo se adicionan 6 obras, quedando como sigue:

Las obras que cambian de denominación y monto son:

(Handwritten signatures and marks)

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- Construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Atizapán de Zaragoza (AGM-107) (Adquisición de terreno y Construcción, Primera Etapa), por Modernización de Inmueble para la Clínica de Consulta Externa "A" Atizapán de Zaragoza (AGM-107) (Adquisición y Modernización), de 25 millones de pesos a 20 millones.
- Construcción y Equipamiento de la Clínica de Consulta Externa "B" Nezahualcóyotl, por Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Barda Perimetral y Proyecto Ejecutivo), de 50 millones de pesos a 17.5 millones.

Las obras en las que se adecua el importe son las siguientes:

- Ampliación del Área de Hemodiálisis del Centro Médico Ecatepec, de 10 millones de pesos a 11.6 millones.
- Modernización de la Clínica Regional de Cuautitlán Izcalli (Terminación) (AGM-0259), de 2 millones a 3.2 millones de pesos.

Las acciones que permanecen sin cambio son:

- Construcción de la Unidad de Trasplantes de Médula Ósea en el Centro Oncológico Estatal (Segunda Etapa), por 8 millones de pesos.
- Ampliación del Almacén de Farmacia en la Clínica de Consulta Externa Amecameca (Terminación), por 500 mil pesos.

Las obras que se adicionan son las siguientes:

- Trabajos Complementarios y Suministro e Instalación de Tableros Eléctricos para la puesta en funcionamiento del área de Tococirugía y Encamados en la Clínica de Consulta Externa Amecameca, por 2 millones 200 mil pesos.
- Construcción del área de Quimioterapia y Aislados en el Hospital Materno Infantil, por 18 millones de pesos.
- Ampliación del Almacén y Archivo del Hospital Regional Tenancingo, por 1 millón de pesos.
- Construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Tultitlán (Construcción de Barda y Electrificación), por 5 millones de pesos.
- Demolición de Cabaña, Construcción de Barda Perimetral y Pavimentación de Estacionamiento para el Hospital Regional Valle de Bravo, por 3 millones 500 mil pesos.
- Cambio de Domos Centrales y Rehabilitación de Domos en pasillos en el Hospital Materno Infantil, por 5 millones de pesos.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

El C.P. Julio Edgardo García Vélez, Comisario Suplente, cuestionó si se registran avances en las obras consideradas para el ejercicio 2015 y si se cuenta con los elementos técnicos y humanos a efecto de que en caso de que se apruebe la modificación, estos recursos se apliquen en dichas obras al cierre del ejercicio presupuestal 2015.

Al respecto, el Director General informó que con la modificación al programa de obra que se propone, no afecta la ejecución de estas obras, las cuales se estima concluir al cierre del presente ejercicio.

El Presidente del Órgano de Gobierno sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1672/007.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar la modificación al Programa de Obra Pública 2015, con un importe de \$95'500,000.00 (Noventa y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para quedar como se muestra a continuación:

ACCIÓN / OBRA		MONTO
1	Modernización de Inmueble para la Clínica de Consulta Externa "A" Atizapán de Zaragoza (AGM-107) (Adquisición y Modernización).	\$20'000,000
2	Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Barda Perimetral y Proyecto Ejecutivo).	\$17'500,000
3	Ampliación del Área de Hemodiálisis del Centro Médico Ecatepec.	\$11'600,000
4	Modernización de la Clínica Regional de Cuautitlán Izcalli (Terminación) (AGM-0259).	\$3'200,000
5	Construcción de la Unidad de Trasplantes de Médula Ósea en el Centro Oncológico Estatal (Segunda Etapa).	\$8'000,000
6	Ampliación del Almacén de Farmacia en la Clínica de Consulta Externa Amecameca (Terminación).	\$500,000
7	Trabajos Complementarios y Suministro e Instalación de Tableros Eléctricos, para la puesta en funcionamiento del área de Tococirugía y Encamados de la Clínica de Consulta Externa Amecameca.	\$2'200,000
8	Construcción del Área de Quimioterapia y Aislados en el Hospital Materno Infantil.	\$18'000,000
9	Ampliación de Almacén y Archivo del Hospital Regional Tenancingo.	\$1'000,000
10	Construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Tultitlán (Construcción de Barda y Electrificación).	\$5'000,000
11	Demolición de Cabaña, Construcción de Barda Perimetral y Pavimentación de Estacionamiento para el Hospital Regional Valle de Bravo.	\$3'500,000
12	Cambio de Domos Centrales y Rehabilitación de Domos en Pasillos en el Hospital Materno Infantil.	\$5'000,000
SUMA		\$95'500,000

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

8.3. Programa de Obra Pública 2016.

El Lic. Delfino Reyes Paredes sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, el Programa de Obra Pública para el ejercicio 2016, el cual contempla 3 obras, por un importe de 100 millones de pesos, siendo las siguientes:

- Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505), por 93 millones de pesos.

Se tiene contemplado concluir la totalidad de la obra con estos recursos.

- Modernización de la Clínica de Consulta Externa "A" Los Reyes La Paz, por 5 millones de pesos.

Esta obra se efectuará en una superficie de 200 m² aproximadamente, lo que permitirá ampliar la cobertura y mejorar los servicios que se brindan a los derechohabientes de la región.

- Ampliación del Área Blanca para Quirófanos (Segunda Etapa) en el Centro Oncológico Estatal ISSEMYM, por 2 millones de pesos.

Esta obra se llevará a cabo en una superficie aproximada de 100 m², teniendo como propósito cubrir los requisitos establecidos para ofrecer servicios de salud al Programa de Seguro Popular.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1672/008.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar el Programa de Obra Pública 2016, con un importe de \$100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

ACCIÓN / OBRA		MONTO
1	Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505).	\$93'000,000
2	Modernización de la Clínica de Consulta Externa "A" Los Reyes La Paz.	\$5'000,000
3	Ampliación del Área Blanca para Quirófanos (Segunda Etapa) en el Centro Oncológico Estatal ISSEMYM.	\$2'000,000
SUMA		\$100'000,000

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

8.4. Aportaciones por Riesgos de Trabajo 2016.

En este punto, el Director General del Instituto, informó que la aportación por riesgos de trabajo es un porcentaje del sueldo sujeto a cotización de los servidores públicos que es cubierto en su totalidad por las instituciones en donde laboran, resaltando que esta aportación se integra por tres primas: la Básica, la de Siniestralidad y la de Riesgo No Controlado.

Así mismo, indicó que los servidores públicos para este efecto, se agrupan en cuatro segmentos determinados de acuerdo al riesgo que presenta la Institución donde laboran para desarrollar las funciones encomendadas, siendo: G.E.M., Ayuntamientos, Cuerpos de Seguridad y Otros.

Mencionó que la Ley de Seguridad Social y el Reglamento de Prestaciones del Instituto, establecen que anualmente el Consejo Directivo determinará los porcentajes de las primas que integran las Aportaciones por Riesgos de Trabajo.

En este sentido, sometió a consideración del Órgano de Gobierno que para el ejercicio 2016, los porcentajes de las Primas Básica y de Riesgo No Controlado continúen vigentes; en tanto para la determinación de la Prima de Siniestralidad, se aplicaría la fórmula autorizada para este efecto, quedando como sigue:

Prima de Siniestralidad:

GEM	0.061%
H. Ayuntamientos	0.176%
Cuerpos de Seguridad	0.274%
Otros	0.149%

Los porcentajes totales de las Primas por Riesgos de Trabajo, quedarían de la siguiente manera:

GEM	1.165%
H. Ayuntamientos	1.280%
Cuerpos de Seguridad	1.378%
Otros	1.253%

Resaltó que lo anterior representa un incremento porcentual en las aportaciones que se aplicarán de: 0.003, 0.008, 0.020 y 0.007, respectivamente.

De igual forma mencionó que el Comité de Riesgos de Trabajo del Instituto, en el cual participan las representaciones sindicales, en sesión celebrada el 3 de agosto del año en curso, determinó estos porcentajes y aprobó someterlos a consideración de este Consejo Directivo, para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

El M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, Representante de los Sindicatos Universitarios, solicitó se invite a las instituciones públicas a fortalecer las acciones preventivas al interior de cada dependencia para disminuir los riesgos de trabajo, a fin de evitar lesiones incapacitantes o bien la muerte, y reforzar las comisiones mixtas de seguridad e higiene para reducir la exposición al riesgo de los servidores públicos.

Al respecto, el Director General solicitó a las Coordinaciones de Servicios de Salud y de Administración del Instituto, dar seguimiento a este asunto.

Al concluir la presentación del punto, el Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1672/009.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 39 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien determinar que los porcentajes de las Primas "Básica" y de "Riesgo No Controlado" continúen vigentes para el ejercicio 2016; así mismo aprueba la modificación de la Prima de "Siniestralidad", con base en la fórmula autorizada para tal efecto, para integrar las Aportaciones por Riesgos de Trabajo, como se muestra a continuación:

PORCENTAJES PROPUESTOS DE LAS PRIMAS QUE INTEGRAN LAS APORTACIONES POR RIESGOS DE TRABAJO 2016

GEM

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.061
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.165

H. AYUNTAMIENTOS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.176
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.280

CUERPOS DE SEGURIDAD

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.274
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.378

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

OTROS

Concepto	Porcentaje
Prima Básica	1.000
Prima de Siniestralidad	0.149
Prima de Riesgo No Controlado	0.104
Total	1.253

Estos porcentajes deberán publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

- 8.5. Tarifas de Centros Vacacionales 2016.
- 8.6. Cuotas y Aportaciones de las Estancias para el Desarrollo Infantil 2016.
- 8.7. Cuotas de Recuperación del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos" 2016.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Lic. Delfino Reyes Paredes, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, mantener las tarifas, cuotas y aportaciones vigentes de los Centros Vacacionales y Estancias Infantiles, para el ejercicio fiscal 2016, con el propósito de apoyar a los derechohabientes del Instituto.

De igual forma, para el caso de los residentes pensionados y pensionistas del Centro Social "Eva Sámano de López Mateos", propuso continuar aplicando como cuota de recuperación el importe equivalente al 60% de su pensión por el servicio que reciben y para los no pensionados, el aumento sería el equivalente al incremento porcentual que se otorgue a las pensiones.

Al someter estos asuntos a votación, el Consejo Directivo dictó los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1672/010.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo y 20 fracción XIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se continúe con las tarifas y descuentos vigentes que aplicarán en los Centros Vacacionales del Instituto para el ejercicio 2016, conforme se muestra a continuación:

**TARIFAS DE CENTROS VACACIONALES
EJERCICIO 2016**

CENTRO VACACIONAL TONATICO

Tipo de habitación	Tarifa
Sencilla*	\$ 900.00
Doble*	\$ 1,310.00
Junior*	\$ 1,440.00
Especial**	\$ 1,590.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

CENTRO VACACIONAL VALLE DE BRAVO

Tipo de habitación	Tarifa
Sencilla*	\$ 810.00
Doble*	\$ 1,000.00
Junior*	\$ 1,190.00
Especial**	\$ 1,240.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CENTRO VACACIONAL CAMPESTRE EL OCOTAL

Tipo de habitación	Tarifa
Doble*	\$804.00
Cabaña**	\$ 1,765.00
Especial**	\$ 1,860.00

*Tarifa para dos personas

**Tarifa para cuatro personas

CONCEPTOS ADICIONALES

Persona extra \$ 150.00

Las tarifas por hospedaje incluyen impuestos.

DESCUENTOS

10%	Para No Derechohabientes en temporada Baja
20%	Para Derechohabientes en temporada Alta
25%	Para Derechohabientes en temporada Baja
40%	Para Pensionados de ISSEMyM en cualquier temporada

DESCUENTOS ESPECIALES SOBRE LA TARIFA DE HOSPEDAJE EN CUALQUIER TEMPORADA

- 10% adicional sobre tarifas netas aplicables para las noches de domingo a jueves, no aplica a grupos.
- 5% adicional en tarifa de hospedaje para usuarios que confirmen su reservación cubriendo el monto total mediante depósito bancario, cinco días antes de su llegada.
- 30% para Adultos Mayores o Pensionados no afiliados.
- Hasta el 40% para promociones especiales y/o grupos, previa autorización del Director General o del Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social.

TARIFA POR SERVICIOS ADICIONALES

CENTRO VACACIONAL	SERVICIO	TARIFA
El Ocotál	Jacuzzi, Sauna y Vapor	\$205.00 de una a dos personas y \$85.00 de la tercer persona en adelante, con una duración de 45 minutos excepto el jacuzzi que es con duración de 30 minutos.
Tonatico, Valle de Bravo y El Ocotál	Menú a la carta, carta de bebidas, servicio de cafetería y renta de espacios equipados para eventos especiales.	La Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social con el Visto Bueno de la Dirección General podrá autorizar los precios a la carta, menús especiales, bebidas y botanas, así como renta de espacios equipados para eventos.

Los importes a cubrir por daños o pérdidas causadas por los usuarios, serán determinados por la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

La Dirección General y la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social por excepción podrán otorgar cortesías de habitaciones sin alimentos en cualquier temporada.

Las tarifas deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

ACUERDO ISSEMYM/1672/011.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 157 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se mantengan las cuotas vigentes a pagar para el ejercicio 2016 por los servidores públicos usuarios del servicio de las Estancias para el Desarrollo Infantil, así como las aportaciones a cargo de las instituciones públicas en las que laboran; para quedar como se muestra a continuación:

RANGOS SALARIALES	CUOTA USUARIO (pesos)	APORTACIÓN INSTITUCIÓN PÚBLICA (pesos)
2,000.00 A 4,000.00	765.00	2,050.00
4,001.00 A 6,000.00	976.00	2,050.00
6,001.00 A 8,000.00	1,081.00	2,050.00
8,001.00 A 10,000.00	1,320.00	2,050.00
10,001.00 A 13,000.00	1,395.00	2,050.00
13,001.00 A 16,000.00	1,470.00	2,050.00
16,001.00 A 20,000.00	1,550.00	2,050.00
20,001.00 A 25,000.00	1,635.00	2,050.00
25,001.00 A 35,000.00	1,730.00	2,050.00
35,001.00 A 45,000.00	1,830.00	2,050.00
45,001.00 EN ADELANTE	1,935.00	2,050.00

Así mismo se autoriza mantener el descuento del 10% en el pago de la cuota correspondiente para un segundo y tercer hijo, según sea el caso, independientemente del nivel en el que esté inscrito.

Las cuotas y aportaciones deberán remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad vigente.

ACUERDO ISSEMYM/1672/012.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 11 último párrafo, 20 fracción XIII y 158 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar se continúe aplicando como cuota de recuperación por el servicio que brinda el Centro Social "Eva Sámano de López Mateos", para el ejercicio 2016, el importe equivalente al 60% de la pensión mensual que les otorga el Instituto a los residentes pensionados y/o pensionistas.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Para los casos de los residentes no pensionados, la cuota de recuperación se incrementará en la misma proporción del aumento que se otorgue a las pensiones.

El presente acuerdo deberá remitirse a la Secretaría de Finanzas y publicarse conforme a la normatividad.

8.8. Seguro por Fallecimiento 2016.

Acto seguido, el Lic. Delfino Reyes Paredes, informó que la Ley de Seguridad Social estipula que el monto para el pago de Seguro por Fallecimiento no será menor a 500 salarios mínimos; en este sentido, en los últimos años el Consejo Directivo ha autorizado un monto equivalente a 500 salarios mínimos de la zona económica "A", aprobando para el ejercicio 2015 un monto de \$35,050.00.

Derivado de lo anterior, sometió a consideración que el monto por concepto de Seguro por Fallecimiento para el ejercicio 2016, continúe en el equivalente a 500 salarios mínimos de la zona económica "A", que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, considerando que con este importe se puede solventar un servicio funerario digno.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1672/013.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 5 fracción XIV y 133 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien fijar como importe del Seguro por Fallecimiento, a partir del 1 de enero de 2016, el equivalente a 500 salarios mínimos de la zona económica "A", que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el ejercicio 2016.

8.9. Adecuación Presupuestal Externa.

En este punto, el Lic. Delfino Reyes Paredes, sometió a consideración del Consejo Directivo autorizar se lleven a cabo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas a fin de obtener la adecuación presupuestal externa para el Centro Médico Ecatepec, por la cantidad de \$3'000,000.00, para la adquisición de equipo médico y de laboratorio con el fin de fortalecer la operación del Servicio de CEyE (Central de Esterilización y Equipos), mediante el cual se realiza la esterilización de los insumos que se surten a las áreas de quirófanos y urgencias; así como para la adquisición de monitores de signos vitales para reforzar las áreas de recuperación mediante la monitorización fisiológica.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Comentó que dicha petición obedece a que existe la necesidad de sustituir equipo médico del Centro Médico Ecatepec, por lo cual se propone la compra de equipo de alta especialidad que cumpla con las características técnicas y tecnológicas de última generación, así como con las normas de calidad internacional y nacional vigentes.

De igual forma, mencionó que de aprobar esta solicitud, se contará con equipamiento de última generación para garantizar la adecuada prestación de los diferentes servicios médicos y de urgencias en dicha unidad médica y se dará cumplimiento a los estándares de calidad.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1672/014.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 62 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2015; 92, 96 y 97 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; 20 fracción XV y 26 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 9 fracción X del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se realicen las gestiones necesarias a fin de obtener la adecuación presupuestal externa, para el Centro Médico Ecatepec, por un total de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de equipo médico y de laboratorio con la finalidad de fortalecer la operación del Servicio de CEyE (Central de Esterilización y Equipos), así como para la adquisición de monitores de signos vitales para reforzar las áreas de recuperación mediante la monitorización fisiológica. Para lo anterior, se deberá dar cumplimiento a la normatividad establecida.

ADECUACIONES PRESUPUESTALES
MOVIMIENTOS A SOLICITAR
Importe en pesos

Entre Fondos y Programas										
META	PROGRAMA	UNIDAD	FONDO	PARTIDA	CONCEPTO	REDUCCIÓN	ASIGNACIÓN			
41	2060301	Prestaciones Potestativas	80000	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Administración	5111	Muebles y enseres.	-3,000,000.00		
40	2030201	Atención Médica	39102	Centro Médico Ecatepec	Salud	5311	Equipo médico y de laboratorio.		3,000,000.00	
Total							-3,000,000	3,000,000		

8.10. Nombramientos y Toma de Protesta.

El Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General, indicó que la normatividad establece que el Órgano de Gobierno debe nombrar a los servidores públicos del tercer nivel jerárquico del Instituto; por tal motivo sometió a consideración nombrar a la Licenciada en Derecho Mayra Granados Villeda, como Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva, con efectos a partir del 16 de agosto del año en curso.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Informó que Mayra Granados es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México, desempeñándose como Asesora en la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México y Secretario Proyectista en diversas Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

De igual forma, propuso nombrar a Itzka Demi Adolfo Maldonado Trujillo, como Director de Desarrollo y Calidad, adscrito a la Coordinación de Innovación y Calidad, con efectos a partir del 1 de agosto del 2015.

Mencionó que Itzka Demi Maldonado tiene estudios de la Licenciatura en Derecho por el Centro de Estudios Superiores de Tapachula y de la Maestría en Educación en la Universidad Mexicana, A.C., desempeñándose profesionalmente como Subdirector de Control e Innovación Tecnológica, dependiente de la Dirección de Gestión y Control; Subdirector de Estrategia Tecnológica, adscrito a la Unidad de Tecnologías de la Información y Asesor de la Dirección General, todos ellos en el ISSEMYM.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1672/015.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción X de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 13 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tiene a bien nombrar a la Licenciada en Derecho Mayra Granados Villeda, como Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva, con efectos a partir del 16 de agosto del año en curso; así como a Itzka Demi Adolfo Maldonado Trujillo, como Director de Desarrollo y Calidad, adscrito a la Coordinación de Innovación y Calidad, con efectos a partir del 1 de agosto de 2015.

Acto seguido, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del H. Consejo Directivo, procedió a la toma de protesta de los nuevos servidores públicos, dándoles la bienvenida y exhortándolos a desempeñar su cargo con responsabilidad y profesionalismo.

Así mismo y derivado del nombramiento de la Licenciada Mayra Granados Villeda, como Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva, el Director General del Instituto solicitó el otorgamiento de los Poderes necesarios para el desempeño de sus funciones y la revocación de poderes con motivo de la separación del cargo del Maestro en Derecho Jesús Romero Sánchez, dictándose el siguiente acuerdo:

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1672/016.- El H. Consejo Directivo con fundamento en lo establecido en los artículos 7.815 fracción I y 7.816 del Código Civil del Estado de México, y 20 fracción XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, aprobó la revocación de poderes con motivo de la separación del cargo del Maestro en Derecho Jesús Romero Sánchez, como Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva, y el otorgamiento de poderes generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio y suscribir Títulos y Operaciones de Crédito con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna a la Licenciada en Derecho Mayra Granados Villeda, en su calidad de Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, de conformidad con los artículos 7.765, 7.766, 7.771 y 7.772 del Código Civil del Estado de México; así como para delegar y revocar poderes especiales a favor del personal que integra la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto.

8.11. Gestión para la Condonación de Recargos generados por Adeudos del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

En este punto, el Director General del Instituto informó que derivado de la revisión de gabinete al cumplimiento de las obligaciones a cargo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, ésta reflejó diferencias en el cálculo y pago de las mismas, generando recargos por un importe de \$1'604,303.

Indicó que la Institución referida, en apego a lo estipulado en el artículo 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, solicitó formalmente la condonación para regularizar su situación. Así mismo, resaltó que el Instituto obtendrá recursos líquidos por la recuperación de este adeudo por la cantidad total de \$5'183,904.

Por lo anterior, solicitó al Órgano de Gobierno aprobar se gestione ante la Secretaría de Finanzas, la solicitud de condonación presentada, quién en su caso, la autorizará de conformidad con la normatividad.

Una vez concluida la exposición del punto, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1672/017.- El H. Consejo Directivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracciones XII y XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 9 fracciones VIII y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se gestione ante la Secretaría de Finanzas, la solicitud de condonación de recargos presentada por el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, por un importe de \$1'604,303.00 (Un millón seiscientos cuatro mil trescientos tres pesos 00/100 M.N).

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

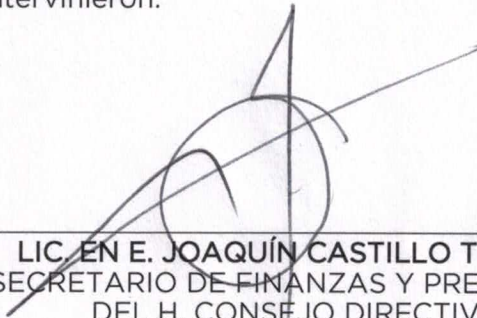
En ningún caso se tramitará la condonación de los accesorios generados en las contribuciones del Sistema de Capitalización Individual, ni de los créditos otorgados por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a los servidores públicos y pensionados.

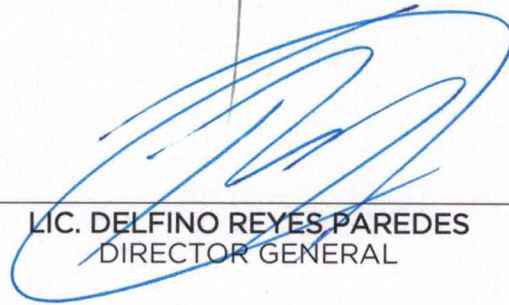
9. ASUNTOS GENERALES.


En este punto el Lic. Carlos Ruiz Domínguez, Representante de los Municipios, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, reconducir el proyecto de la construcción de la unidad médica en el municipio de Cuautitlán Izcalli, por lo cercanía con una gasera.

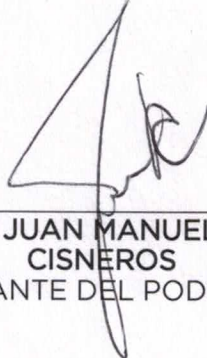
Al respecto, el Director General informó que se revisará la reconducción de este proyecto, derivado de la donación del predio.

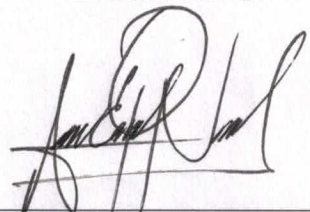
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos del día doce de agosto de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO


LIC. DELFINO REYES PAREDES
DIRECTOR GENERAL


DIP. ESTEFANY CECILIA MIRANDA
SÁNCHEZ (SUPLENTE)
REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO


MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL


C.P. JAVIER ENRIQUE NEIRA AGUILAR
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS


DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOBATO
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD

ACTA

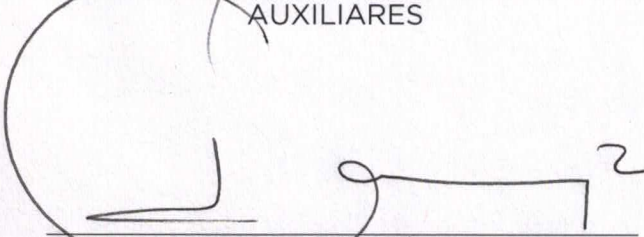
De la Sesión Ordinaria No. 1672 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



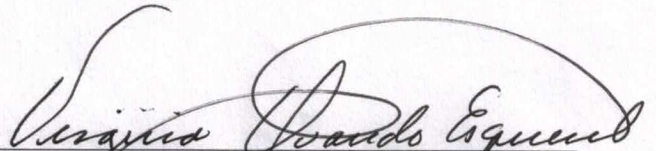
C. MARCOS ZAMORA SARABIA
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LOS ORGANISMOS
AUXILIARES



LIC. CARLOS RUIZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS



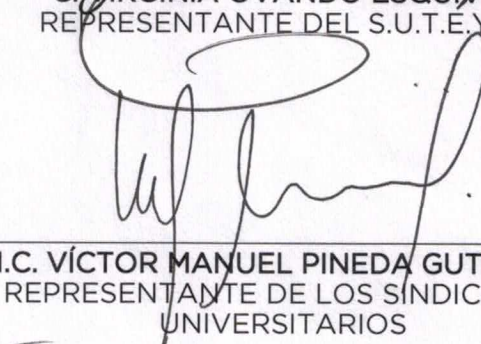
LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.



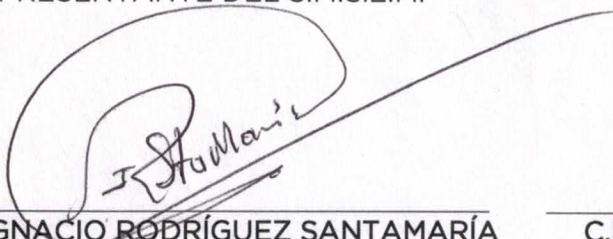
C. VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL
REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.



PROFA. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ
FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.



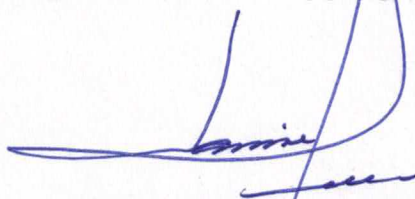
M.C. VÍCTOR MANUEL PINEDA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LOS SÍNDICATOS
UNIVERSITARIOS



PROF. IGNACIO RODRÍGUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN
MAYORITARIA DE PENSIONADOS.



C.P. JULIO EDGARDO GARCÍA VÉLEZ
(SUPLENTE)
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.



L.C.P. S. JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.